

Intervención

INT

Expte: 8291/2023

El Sr. Alcalde–Presidente Acctal. de este Ilustre Ayuntamiento, D. Óscar Ledesma Mateo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Providencia de Generación de Crédito de la Concejala Delegada de Política Social e Igualdad de fecha 27 de julio de 2023.

Vista la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023, (BOE núm. 172 de fecha 20/07/2023), por un importe total de 23.464,91 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 9/2023 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.131.15 Retribuciones Trabajador Social Violencia de Género 2023-2024	17.673,77
231.99.160.15 S.Social Trabajador Social Violencia de Género 2023-2024	5.791,14

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
420.90 (Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado)	23.464,91

<i>PROYECTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>AGENTE FINANCIADOR</i>	<i>IMPORTE</i>
2023/3/GG/4	PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2023-2024	ESTADO	23.464,91

En San Roque, firma el Sr. Alcalde Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

